

**TABLA DE REFERENCIA DISCIPLINARIA DEL DISTRITO ESCOLAR 14 DEL CONDADO DE ADAMS – 2010-2011**

Las citaciones a las normativas podrán solamente incluir un extracto. Las infracciones incluyen los incumplimientos ocurridos en las instalaciones docentes, en un vehículo escolar, o en conexión con actividades docentes. Las infracciones fuera del plantel también pueden resultar en acciones disciplinarias en la escuela. Las sanciones apropiadas a las infracciones, diferentes a las de Nivel III, serán a criterio fundado en la gravedad y circunstancias del suceso. La mala conducta fuera de la escuela puede resultar en una sanción cuando la mala conducta es, o parece ser perjudicial para el bienestar o seguridad de los alumnos o del personal docente. Los oficiales del orden público pueden ponerse en contacto con la escuela para informarles cuando un alumno ha estado inmiscuido con la policía en referencia a un incidente peligroso o de agresión.

| CLASES DE INFRACCIONES   | REFERENCIAS DEL REGLAMENTO O NORMATIVAS DEL DISTRITO  | INTERVENCIONES O SANCIONES   |
|--|---|--|
| <p><b>Infracciones de Nivel 1:<br/>Incumplimiento al reglamento</b></p> <p>En este nivel las sanciones van a ser determinadas por el director o su designado basándose en los particulares del caso. Las sanciones serán dictadas de modo consistente y justo en cada caso de la manera más apropiada basadas en los factores incluyendo pero sin limitarse a: la gravedad o índole del incumplimiento, antecedentes de infracciones, las normativas del plantel del distrito y los recursos a su disposición. Los servicios internos del distrito se pueden recomendar para atender las necesidades del alumno.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Robar o tomar sin permiso cualquier artículo u objeto que sea propiedad de otro alumno, de un empleado de la escuela o de la escuela misma.</li> <li>2. Altisonantes - decir groserías o palabras vulgares, hacer gestos obscenos a terceros incluyendo alumnos, personal docente o visitantes.</li> <li>3. Deshonestidad Académica, que incluye hacer trampa en los exámenes, copiarse trabajos escolares, falsificar las firmas de los profesores, de los padres/tutores o tutores legales en cualquier documento o cambiarse ilegalmente la calificación.</li> <li>4. Faltar a la escuela sin justificación en horarios regulares o saltarse sin permiso de la escuela.</li> <li>5. Fallar a asistir a la detención o no acatar las sanciones asignadas.</li> <li>6. Vestimenta indecente o inapropiada como se determina en la normativa de referencia escolar/distrito.</li> <li>7. Algún otro comportamiento que interfiera o perjudique el proceso educativo, excepto de no ser mencionado.</li> </ol>   | <p>Medidas disciplinarias para las infracciones de Nivel I y II (Incluyen Medidas de Intervención y Disciplinarias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Amonestación, terapia y enseñar las conductas apropiadas</li> <li>* Disculpa oral o por escrito</li> <li>* “Traslado temporal” o proceso de “reenfoque”</li> <li>* Llamada a los padres por parte del alumno</li> <li>* Llamada a los padres por parte de la escuela</li> <li>* Conferencia – con los padres, el alumno y/o profesor/a</li> <li>* Ser enviado con el Consejero Escolar</li> <li>* Conferencia – con el administrador</li> <li>* Conferencia –con el Oficial de Recursos Escolares(SRO)</li> <li>* Contrato: de conducta, académico y/ o asistencia</li> <li>* Intervención del comportamiento/ plan de apoyo</li> <li>* Detención: durante el almuerzo, antes o después de la escuela</li> <li>* Después de clases o Escuela de los sábados</li> <li>* La pérdida de las concesiones o actividades extra-curriculares</li> <li>* Ser remitido al equipo de intervención</li> <li>* Ser enviado al programa de tutorías</li> <li>* Ser enviado con compañeros para obtener apoyo cuando esté disponible.</li> <li>* Ser enviado al programa de educación/asesoría</li> <li>* Restitución (reemplazo, monetario, tiempo o servicio)</li> <li>* Ser reportado a las autoridades del orden público</li> <li>* Ser enviado al tribunal de ausentismo escolar</li> <li>* Ser enviado al programa de Suspensión Alternativa</li> <li>* La presencia de los padres durante las clases del menor (en la escuela)</li> <li>* La formulación de un Plan de Rehabilitación Disciplinaria</li> <li>* Suspensión dentro de la escuela</li> <li>* Suspensión fuera de la escuela</li> <li>* Ser enviado a la Audiencia de Expulsión del distrito</li> <li>* Ser enviado al Programa de Expulsión Alternativa</li> <li>* Expulsión de la escuela</li> </ul> |
| <p><b>Infracciones de Nivel 2:<br/>Actos Perjudiciales</b></p> <p>Las infracciones de Nivel Dos son aquellas que, corroboradas por las pruebas, serán determinadas como perjudiciales por el director(a) o su asistente designado en la escuela. Un alumno estará sujeto a ser sancionado lo cual puede incluir su expulsión por cualquier acto perjudicial grave o por la comisión de más de un acto perjudicial. Las sanciones serán dictadas de una manera consistente y justa en cada caso en un modo apropiado con fundamento en los factores que incluye sin limitarse a: la gravedad o índole de infracción, antecedentes de infracciones, las normativas del plantel del distrito y los recursos disponibles. El director (a) de la escuela va a recomendar que el alumno se le expulse de la escuela.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desobediencia intencionada continua o un desafío persistente y abierto a la debida autoridad.</li> <li>2. La destrucción o daño intencionado en las instalaciones escolares.</li> <li>3. Comportamiento dentro o fuera del plantel escolar que afecte la seguridad y el bienestar de otros alumnos y del personal docente, incluyendo la conducta que represente una amenaza de daño físico para el niño y terceros. Por ejemplo: la posesión de armas que no alcanzan la definición de "peligrosas" como se les define en el nivel 3, (está prohibido portar armas en todo momento) el pelearse, el abuso verbal, amenazas con palabras o gestos, acoso, gestos obscenos, burlas por el origen étnico, orientación sexual, extorsión, novatadas, y posesión o uso de estupefacientes, bebidas embriagantes, tabaco o sus implementos. La gravedad de este tipo de comportamiento e incumplimiento va a determinar la medida disciplinaria a ser tomada.</li> <li>4. La declaración de un alumno como problemático reincidente tendrá una expulsión obligatoria.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.) "Un alumno problemático reincidente" es aquel que ha sido suspendido tres veces durante el ciclo escolar por un comportamiento perjudicial o peligroso, por haber causado interrupciones <u>graves y/o de importancia</u> en el salón de clases, en instalaciones escolares, en vehículos escolares o en actividades y eventos de la escuela, debido a su comportamiento que fue <u>iniciado, intencionado y manifiesto</u> por parte del alumno.</li> <li>b.) El alumno y su padre o tutor deberán ser notificados por escrito de cada suspensión que cuente para la clasificación como alumno problemático reincidente.</li> <li>c.) Después de la primera suspensión, la cual es contada para declararle a un alumno como problemático reincidente, un plan de recuperación de disciplina deber ser formulado por el director/su designado y el profesor/a. El plan debe atender la conducta perjudicial, las necesidades educativas personales y la meta de mantener al menor en la escuela. La escuela necesita la ayuda y el apoyo de los padres para crear el plan de disciplina. Se requiere la participación de los padres y tutores para formular este plan.</li> </ol> </li> </ol>   |  |
| <p><b>Infracciones de Nivel 3:<br/>Expulsión por la Primera Ofensa</b></p> <p>En el Nivel 3 las infracciones son aquellas consideradas tan graves, que si son corroboradas por las pruebas, ameritarán la expulsión hasta por 12 meses por su primer incumplimiento: (Como está documentado en los Estatutos Revisados de Colorado: § 22-33-106 (d) (1) (2000)).</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La venta de estupefacientes o sustancias reguladas como se definen en los Estatutos Revisados de Colorado §12-22-303;</li> <li>2. La comisión de un acto que de haber sido cometido por un adulto sería considerado un robo o agresión grave (definición: <b>un ataque físico o verbal violento</b>); la agresión grave incluye una agresión con un arma mortífera o una lesión grave al cuerpo; aparte del hecho que sería una agresión de tercer grado de haber sido cometida por un adulto;</li> <li>3. El portar, traer, usar o estar en posesión de un arma peligrosa sin la autorización de la escuela o del distrito escolar, excepto cuando un alumno/a descubre que la portaba, la traía o tenía en su posesión el arma peligrosa y lo notifica al profesor, al administrador o a cualquier otra persona autorizada en el distrito escolar, y le entrega el arma a esa persona a la brevedad posible, la expulsión no va a ser obligatoria. Los alumnos que traigan un arma a la escuela serán enviados con la agencia local del orden público. Los padres serán contactados inmediatamente. No se permiten las armas de ninguna índole en la escuela.</li> </ol> <p>Como fue utilizado en este párrafo “arma peligrosa” significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un arma de fuego, ya sea que esté cargada o no, o un arma de fuego de imitación (un objeto que puede ser confundido por error con un arma de fuego real);</li> <li>• Cualquier arma para lanzar perdigones, postas o diábolos ya sea que funcione o no, diseñada para lanzar proyectiles mediante la acción de resortes o el uso de aire comprimido;</li> <li>• Un cuchillo o navaja de empuñadura que mida más de 3 pulgadas de largo o una navaja de bolsillo que mida más de tres pulgadas y media. No se permite portar cuchillos ni navajas en la escuela en ningún momento.</li> <li>• Cualquier objeto, artefacto, instrumento, material o sustancia, animada o inanimada, que se use con la intención de causar la muerte o daño físico.</li> </ul> <p>Cuando las declaraciones de los alumnos son tomadas debido a un comportamiento que amerite la expulsión obligatoria, el padre o tutor debe estar presente cuando el alumno firme la declaración o se deben realizar intentos razonables para contactar al (los) padre(s)/tutor(s) para tenerle presente.</p> | <p>Acciones requeridas para las infracciones de Nivel III:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser enviado con las Autoridades del Orden Público</li> <li>* Suspensión mientras están Pendientes los Trámites de Expulsión</li> <li>* Trámite de Expulsión</li> </ul>   |